



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,
28 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1603

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 07 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°2316/2019 de fecha 03/06/2019, donde explica no poder cubrir la deuda completa del cobro del Derecho de Aseo Domiciliario se adjunta documentación de respaldo.
- 2.- Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario a nombre Carlos Eugenio Ponce Barra Rol de la propiedad 0339900100.
- 3.- Tarjetas de Crédito: Estado de Situación del Bancoestado de Chile a nombre Carlos Eugenio Ponce Barra.
- 4.- Créditos MN- Consulta de crédito del Bancoestado de Chile a nombre Carlos Eugenio Ponce Barra.
- 5.- Cartola Inicio día Línea de crédito del Bancoestado de Chile a nombre Carlos Eugenio Ponce Barra.

Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 07 año 2019, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y Carlos Eugenio Ponce Barra cédula de identidad n° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de esta comuna, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2013 hasta la 1ra. cuota del año 2019.-
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
REGIONAL VIII

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PAT/PEM/CMG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado